

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar de una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F.10, de 10 mililitros de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 20 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionantes contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 10 mililitros.

La marca de la jeringuilla: «Fabersanitas».

El signo de aprobación de modelo:

0819
91018

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

7716 RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90-ST, fabricado y presentado por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0508.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rosellón, 326, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor con computador electrónico destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90-ST, sencillo para un solo producto, en sus dos versiones 50 y 80, según caudal máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90-ST, sencillo para un solo producto, en sus dos versiones 50 y 80, según caudal máximo, provisto de computador electrónico, predeterminador de volumen e importe, y cuyo precio máximo de venta al público es de 350.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato surtidor se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—El aparato surtidor, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—El aparato surtidor, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima».

Marca: «Ljungmans».

Modelo: Startronic 90-ST.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma: 50 l/min para la versión 50 y 80 l/min para la versión 80.

Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3,5 Hg/cm.

Suministro mínimo, en la forma: 2 l.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10 °C/ +50 °C.

Clase de líquido a medir: Gasolinas y gasóleos.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0508
91011

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7717 REAL DECRETO 386/1991, de 22 de marzo, por el que se rectifica el anexo del Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

Producidos errores materiales en el cuadro de las materias troncales de obligada inclusión en los planes de estudios, adjunto al anexo del Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, procede su sustitución completa por otro en el que se han subsanado todos los indicados errores materiales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.—El cuadro de materias troncales de obligada inclusión en los planes de estudios, adjunto al anexo del Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, queda sustituido por el cuadro adjunto al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

TITULO DE DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Relación de materias troncales (por orden alfabético)	Créditos			Áreas de conocimiento
	Teóricos	Prácticos	Total	
Contabilidad de Costes.—Cálculos para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Análisis de los costes y su utilización en las decisiones.	-	-	9	Economía Financiera y Contabilidad.
Contabilidad Financiera.—Estructura de las cuentas anuales, incluido flujo de fondos y proceso de contabilización. Principios de valoración generalmente aceptados. Inflación y contabilidad. Contabilidad de Sociedades.	-	-	9	Economía Financiera y Contabilidad.